

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 040 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 040-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2023, el Informe Nº 063--2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2023, el Informe Nº 006-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de enero de 2023, la Carta Nº 010-2022-LUESAN SAC de fecha 30 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Carta Nº 010-2022-LUESAN SAC de fecha 30 de diciembre de 2022, la Gerente General de la empresa LUESAN S.A.C., presentó el Expediente Técnico denominado "Contratación del Servicio para la Elaboración de la Reformulación de la ficha PAU Nº 02-GC y Expediente Técnico para la Actualización del Catastro Comercial Georeferenciado de la EPS EMAPICA S.A.", conforme a la Orden de Servicio Nº 2200688;

Que, mediante Informe Nº 006-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de enero de 2023, la Gerente (e) de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., señala que, de realizado la revisión por la Oficina de Catastro Comercial y Gerencia Comercial al Expediente Técnico de la Obra "Optimización del Catastro Comercial Georeferenciado de la Jurisdicción EPS EMAPICA S.A.", concluye que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la fecha de presupuesto es del mes de diciembre de 2022, el plazo de ejecución es de 327 días calendario, el presupuesto total de la obra es de S/ 2'320,316.39 (Dos millones trescientos veinte mil trescientos dieciséis con 39/100 soles), solicitando que se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE COMPONENTES		
Trabajos Preliminares	S/	176,118.00
Optimización del Catastro Comercial Georeferenciado	S/	1'588,992.22
Mantenimiento del Catastro	S/	188,018.05

1)	COSTO DIRECTO	S/	1'953,128.27
2)	GASTO GENERALES 10%	S/	195,312.83
3)	TOTAL (1+2)	S/	2'148,441.10
4)	SUPERVISIÓN	S/	171,875.29
5)	TOTAL	S/	2'320,316.39



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
 N° 040 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 063-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A. remite el registro de IOARR, señalando que el proyecto se ha registrado en el Banco de Inversiones del MEF como IOARR, generándose el Código Único de Inversión 2573069, con la denominación "Adquisición de Sistema de Información; en el (Ia) Catastro Comercial de la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", denominación que fue obtenida mediante el sistema de acuerdo a los componentes, tipologías y naturaleza de la inversión;

Que, mediante Informe N° 040-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerente (e) de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., señala que se cursó la Carta N° 001-2023-GC-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de febrero de 2023 al Gerente General de la empresa LUESAN S.A.C. para el cambio de denominación de proyecto; siendo así, con Carta N° 001-2023-LUEDAN S.A.C. de fecha 07 de febrero de 2023, remite dos expedientes originales en virtud a la nueva denominación proveniente de la formulación de la F-07C dentro del marco del INVIERTE.PE; por lo que, solicita se dé trámite para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Adquisición de Sistema de Información; en el (Ia) Catastro Comercial de la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con CUI N° 2573069;

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Adquisición de Sistema de Información; en el (Ia) Catastro Comercial de la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con CUI N° 2573069, presupuesto total ascendente a S/ 2'320,316.39 (Dos millones trescientos veinte mil trescientos dieciséis con 39/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Gerencia Comercial, mediante Informe N° 006-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia Comercial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa LUESAN S.A.C., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAÚL ADOLFO LINARES BARRERO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.